

Juzgado de Paz de Catriel

IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Avda. San Martín N° 430 - Tel/Fax (0299) 5678300 INT 904

(R8307ERR) - Catriel

juzpazcatriel@jusrionegro.gov.ar

VISTO: la denuncia 3040 radicada con fecha 27/11/2021 siendo el/la denunciante el/la Sr./a MAGGIONI ESTHER ANGELA y CONSIDERANDO que los hechos denunciados no encuadran en el concepto de violencia familiar de la ley 3040 modificada por ley 4241, sino que nos encontramos ante un conflicto familiar de carácter patrimonial no amerita la toma de medidas cautelares a criterio de esta judicatura RESUELVO : no hacer lugar a la tramitación de la presente causa y remitir las actuaciones al Juzgado de Familia a los fines que ratifique o rectifique lo dispuesto por este Juzgado de Paz .

Catriel, 15-12-2025